

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO

MAT.: Adjudica Propuesta Pública que indica.

EL QUISCO, Noviembre 23 de 2011

Nº 2429 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. Nº2222 de fecha 24.10.11, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales y llama Propuesta Pública del Proyecto denominado "Construcción Extensión Alcantarillado Vecinos Calle El Canelo, Isla Negra". Cód. Proyecto 5604110702, correspondiente al Programa PMB – Acciones concurrentes año 2011
4. D.A. Nº2414 de fecha 21.11.11, que designa Comisión de Estudios de Propuesta Pública denominada "Construcción Extensión Red de Alcantarillado Vecinos Calle El Canelo, Isla Negra";
5. Acta Evaluación de Propuesta Pública denominada "Construcción Extensión Red de Alcantarillado Vecinos Calle El Canelo, Isla Negra";

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo ha entregado la asignación de recursos al proyecto PMB-Acciones concurrentes, de la Comuna de El Quisco, denominado: **"Construcción Extensión Alcantarillado Vecinos Calle El Canelo, Isla Negra"**, instruyendo a la I. Municipalidad de El Quisco para iniciar el proceso de Licitación;
2. Acta Evaluación de Propuesta Pública denominada "Construcción Extensión Red de Alcantarillado Vecinos Calle El Canelo, Isla Negra"

**DECRETO:**

- I. Adjudíquese la Propuesta Pública denominada "Construcción Extensión Red de Alcantarillado Vecinos Calle El Canelo, Isla Negra", Adquisición Nº3693-42-LE11, al oferente Luis Pastor Pavéz Lizana, RUT Nº 4.941.514-1, por la suma de \$9.492.000 (Nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos), Iva Incluido.
- II. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles" "Construcción Extensión Red de Alcantarillado Vecinos Calle El Canelo, Isla Negra" del presupuesto municipal vigente.
- III. Remítase copia del presente Decreto a la Subdere, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras Jurídico, control y Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



**MARLENE CATALAN MARÍN**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA



**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
ALCALDESA

Distribución:

Subdere, Control, Secpla  
Finanzas, Tesmu, Obras  
Jurídico, Archivo